



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro de dinero - Dra. Gabriela Verónica Izurieta Latorre.

---

VISTO:

Que el Servicio de Atención Interdisciplinaria a Personas con Discapacidad de la Facultad de Odontología de la U.N.C, realizó un brindis con motivo de la finalización del año; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco citado, la Facultad de Odontología dispuso ofrecer un refrigerio en dicho evento;

Que la Dra. Izurieta Latorre afrontó los gastos para tal fin, y que por lo tanto corresponde reintegrarle el dinero correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reintegrar el monto de \$9.800 (Pesos nueve mil ochocientos) a la Dra. Gabriela Verónica Izurieta Latorre, según Factura C N°00000518 de SPALLINA AGOSTINA (CUIT: 27-032148-0), por los gastos afrontados en la compra del refrigerio ofrecido durante el brindis de fin de año del Servicio de Atención Interdisciplinaria a Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC y archivar.

